Concejo Deliberante
de
Villa María

RECIBIDO
29/06/10 HORA 10:35

ORDENANZA Nº 6.229

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- DESIGNASE con el nombre de **"MARIA IDA ALVAREZ",** a la Guardería ubicada en el Barrio General Roca, específicamente en las Calle Arenales y Rucci de esta ciudad.

Art. 2º.- -Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ANGELA TOLOZA
SECRETARIA HABILITADA
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA

MARCELO JAVIER SUPPO
CONCEJAL
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE